IFEM, SL Presentación Noviembre 2010





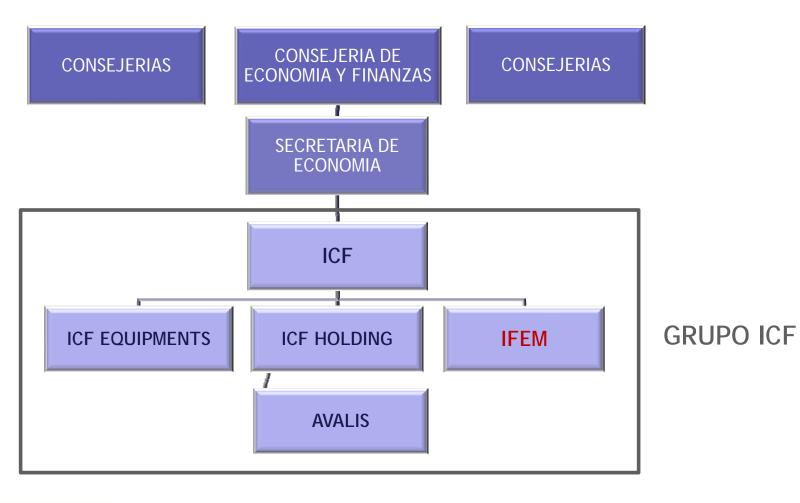


- 1.- IFEM en el grupo ICF
- 2.- Objeto
- 3.- Destinatarios
- 4.- Líneas de actuación
- 5.- Presupuesto operativo
- 6.- Actividad hasta 30.09.2010
- 7.- Selección de los intermediarios
- 8.- Normativa de referencia
- 9.- Contacto





1.- IFEM en el grupo ICF







2.- Objeto

- ✓ **IFEM** (*Instruments Financers per a Empreses Innovadores, SL*) es una sociedad filial del Institut Català de Finances que tiene por objeto la distribución de fondos públicos, cofinanciados por la Unión Europea, destinados a la financiación de **micros y pymes** que cumplan determinados criterios de elegibilidad.
- ✓ Las líneas de financiación son microcréditos, garantías, capital riesgo y coinversión con inversores privados.
- ✓ Los fondos se ponen a disposición de **intermediarios financieros** seleccionados, que a su vez los distribuyen entre los **beneficiarios finales**. Los fondos son **recuperables** y se pueden reinvertir en nuevas operaciones.
- ✓ Con este fin, el ICF firmó un convenio de colaboración con la Dirección General de Análisis y Política Económica que determina les relaciones entre las dos partes y también el presupuesto del fondo, que es de **50 M**€ para el período 2007-2013, aportados a partes iguales entre el FEDER y la Generalitat de Cataluña.
- ✓ La sociedad se constituyó el 12 de diciembre de 2008.





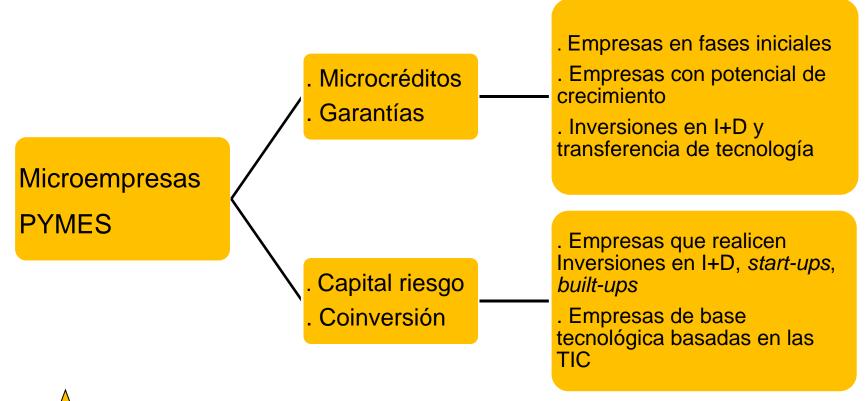
2.- Objeto

- ✓ Los **microcréditos** y las **garantías** se dirigen principalmente a la financiación de inversiones, al fomento de la ocupación, a creación de empresas, mejora medioambiental, servicios de consultoría, I+D, desarrollo, innovación, derechos de propiedad industrial, etc.
- ✓ El **capital riesgo** y la **coinversión** se focalizan en empresas que realicen inversiones en I+D, y empresas de base tecnológica basadas en las TIC, siempre en sus fases iniciales.
- ✓ El ICF ha abierto con este programa nuevas líneas de actuación, a través de la **microfinanciación**, y también nuevos segmentos de destinatarios de financiación, como las **microempresas** o empresas de muy **reciente creación**, ampliando así el espectro de financiación cubierto por el grupo ICF.





3.- Destinatarios



Quedarán excluidas en cualquier caso las empresas de los sectores financiero e inmobiliario. Tampoco se considerarán los proyectos de refinanciación o reestructuración de deuda





Microcréditos:

- ✓ Importe de la línea: 12.000.000 euros. Adjudicados 4M€
- ✓ Financiación de hasta el 50% de los créditos. Inversión inducida: 24M€
- ✓ <u>Asunción de riesgo</u>: hasta un límite a definir en función de la morosidad estimada global y del rendimiento esperado de la línea para IFEM. Actualmente 10%
- ✓ <u>Distribución</u> entre 3-5 entidades en tres años (2009-11) mediante solicitudes de manifestación de interés
- ✓ Importe máximo microcréditos: 25.000€. Importe medio estimado: 15.000€
- ✓ Plazo operaciones: hasta 7 años, posibilidad de hasta 2 años de carencia
- Garantías: a criterio del intermediario. Si hay, compartidas con IFEM
- Número aproximado de operaciones al final del período: 1.600
- ✓ Tipo de operaciones a formalizar con los intermediarios: préstamo
- totale interés a aplicar a intermediarios: referenciado al Euribor



Garantías:

Importe de la línea: 20.000.000 euros, en dos tramos iguales: capital a SGRs y deuda convertible

1.- Capital a SGRs

- ✓ <u>Financiación</u>: Aportación permanente de capital y/o fondos de provisiones técnicas de hasta 10.000.000 euros a SGRs
- ✓ <u>Adjudicados</u> 5M€, desembolsados 3,2 M€, a Avalis de Catalunya, SGR, en forma de capital y FPT
- Distribución a través de solicitudes de manifestación de interés
- ✓ Inversión inducida: 100 M€ (x10)
- ✓ Importe medio de los avales: 150.000€; importe máximo 625.000€
- ✓ Número aproximado de operaciones al final del período: 650





Garantias (2):

2.- Deuda convertible

- ✓ <u>Financiación</u>: Suscripción de deuda convertible de SGRs de hasta 10.000.000 euros
- <u>Distribución</u> mediante solicitudes de manifestación de interés
- ✓ Importe medio estimado de los avales: 150.000€; importe máximo 1,2M€
- ✓ Número aproximado de operaciones al final del período: 650
- ✓ <u>Asunción de riesgo</u>: hasta un límite a definir en función de la morosidad estimada global y del rendimiento esperado de la línea para IFEM





Capital Riesgo:

- ✓ <u>Participación minoritaria</u> en instrumentos financieros de capital, para fases iniciales. Especial consideración a proyectos de *start up* basados en la investigación y las nuevas tecnologías
- ✓ Importe de la línea: 15.000.000 euros
- ✓ Inversión inducida: 75M€ (multiplicador x5)
- ✓ <u>Retorno</u> esperado de las inversiones: 20%. Al final del período los fondos serán de 18M€
- ✓ Solicitudes: 14 solicitudes, petición global de fondos de 30 M€
- ✓ <u>Adjudicados</u>: 6 proyectos, por importe global de 11,5 M€
- ✓ Entidades con equipo profesional adecuado y comité de inversiones independiente
- ✓ <u>Importe medio</u> operaciones: 225.000€

Número aproximado de operaciones al final del período: 70



Coinversión:

- ✓ Con redes de inversores privados (business angels)
- ✓ IFEM podrá firmar convenios de colaboración con redes de *business angels*. A su vez contratará una gestora para garantizar el buen fin de las inversiones
- ✓ Importe de la línea: 3.000.000 euros; inversión inducida: 15M€ (multiplicador x5)
- ✓ <u>Retorno</u> estimado de las inversiones: 20%. Al final del período los fondos serán de 3,6M€
- ✓ <u>Importe medio</u> operaciones: 150.000€; número aproximado de operaciones al final del período: 20





5.- Presupuesto operativo

Líneas de financiación y calendario de inversión

| Línea de actuación (000€) | | 2009 (real) | 2010 | 2011 | 2012 | Total inversiones IFEM | Inversión total inducida | Número de proyectos |
|--|--------------------------------|----------------|--------|--------|--------|------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Garantías | Deuda convertible a SGRs | 0 | 10.000 | 0 | 0 | 10.000 | 125.000 | 1.000 |
| | Capital a SGRs | 3.100 | 123 | 6.777 | 0 | 10.000 | 100.000 | 650 |
| Capital Riesgo | | 0 | 1.700 | 7.000 | 6.300 | 15.000 | 75.000 | 70 |
| Micro financiación | | 0 | 250 | 6.750 | 5.000 | 12.000 | 24.000 | 1.600 |
| Apoyo a la creación de redes de inversores privados (BA) | | 0 | 0 | 1.500 | 1.500 | 3.000 | 15.000 | 20 |
| Total | | 3.100 | 12.073 | 22.027 | 12.800 | 50.000 | 339.000 | 3.340 |



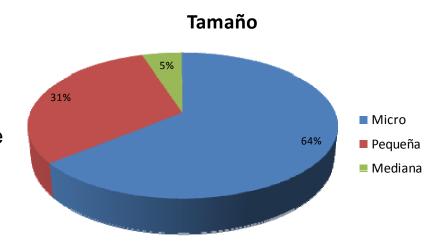


6.- Actividad hasta 30.09.2010

<u>Avales</u>

La aplicación de los fondos de la línea de capital a SGRs, correspondientes a Avalis de Catalunya, ha sido la siguiente:

- ▶256 operaciones de aval, por un importe total de 30.408.261 euros (94% del total a financiar), que han dado lugar a una inversión inducida de 90.276.614 euros.
- ➤ **Destinatarios**: microempresas (64%), pequeñas empresas (31%) y, el resto, un 5% empresas medianas.
- ➤ Edad de las empresas: 71 operaciones son empresas de menos de cuatro años de vida (31% del riesgo vivo)
- Los lugares de trabajo creados con la inversión han sido 363, incremento del 10%.



Microcréditos

Efectuado el primer desembolso a Caixa de Terrassa (Unnim) con fecha 15.09.10. Importe total: 49.676 euros; Número de operaciones: 3.

7.- Selección de los intermediarios

Convocatoria de Manifestación de Interés (SMI)

- ✓ Para la selección de los intermediarios de las líneas de microcréditos, garantías, capital riesgo y coinversión
- ✓ Las CMI se publican en la web del ICF y pueden responder las entidades que operen en Cataluña en les líneas de referencia
- ✓ Las condiciones de las CMI son determinadas y publicadas por el Consejo de Administración de IFEM
- ✓ IFEM selecciona las entidades que cumplan los criterios establecidos en la CMI y las invita individualmente a negociar el contrato de colaboración
- ✓ Las entidades tienen que presentar, junto con la oferta, un plan de negocio





8.- Normativa de referencia

- -Reglamento CE 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- -Reglamento CE 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE y al Fondo de Cohesión
- -Reglamento CE 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre, de desarrollo del RCE 1083/2006 y del RCE 1080/2006
- -<u>Ley 17/2007</u> de 21 de diciembre, del Parlamento de Cataluña, de Medidas Fiscales y Financieras para 2008





9.- Contacto

Información:

http://www.icf.cat/ifem

Contacto:

infoifem@icf.cat

T. 93 342 8410



